



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Servicios Generales



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL 22-2979

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL PROGRAMA DE TELEMEDICINA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el 13 de septiembre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 22-2979, la cual tiene el propósito de Adquisición de Artículos Promocionales para El Programa de Telemedicina del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 3:30 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de artículos promocionales del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 22-2979, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

El martes, 27 de septiembre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta Informal 22-2979. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. Finalmente, se conectaron siete (7) licitadores a la reunión pre-subasta virtual el día antes mencionado. El jueves, 29 de septiembre de 2022 se emite la Notificación número 1, para enmendar la Tabla de Ofertar, las Especificaciones, notificar cambios en la Fecha y Hora de Entregar la Oferta y Fecha y Hora del Acto de apertura. El 16 de septiembre de 2022, se emitió la Enmienda número 1, para notificar cambios en la Fecha y Hora de la Pre-Subasta, Fecha y Hora de la entrega de la Oferta y Fecha y Hora del Acto de Apertura. El 4 de octubre de 2022, se emite la Enmienda número 2, para notificar cambios en la Fecha, Hora y Modo de Entregar la Oferta y Fecha y Hora del Acto de Apertura, además se notifica el envío de la Tabla de Cotizar Enmendada y las Especificaciones. A su vez se notifica la Fecha y la Hora para someter dudas o preguntas adicionales. El viernes, 7 de octubre de 2022, se emite la Notificación número 2, para notificar cambios en la Fecha de envío de la Tabla de Ofertar y las Especificaciones con los cambios discutidos en la Pre-Subasta. El 18 de octubre de 2022, se emitió la Enmienda número 3, para notificar enmiendas a la Tabla de Ofertar y enmiendas a las Especificaciones. El 21 de octubre de 2022, se emite la Notificación número 3, para notificar la Fecha, Hora de la Entrega de la Oferta y la Fecha y la Hora del Acto de Apertura. Los licitadores tenían que presentar sus ofertas en o antes del miércoles, 2 de noviembre de 2022 a las 11:30 am, el Acto de Apertura se efectuó, ese mismo día a la 1:00 pm, virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores cuatro (4) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. UNITED FORMS & GRAPHICS. INC.
2. T & T ADVERTISING
3. RR DONNELLY DE PUERTO RICO, CORP.
4. ADVANCED PROMOTIONAL ADVERTISING OF PUERTO RICO, INC.

II. Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria, del Área de Especificaciones y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones y especificaciones; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la Sección III de las Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“La Administración Auxiliar de Adquisiciones podrá aceptar desviaciones mínimas en las especificaciones, términos y condiciones de las ofertas recibidas, cuando:

- a. Ningún licitador ofrezca el bien o servicio no profesional con las especificaciones requeridas;*
- b. no se afecte el propósito original a que está destinada la subasta y;*
- c. el precio cotizado sea competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.*

La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de la oferta recibida para la Subasta Informal Núm. 22-2979, para la Adquisición de Artículos Promocionales para El Programa de Telemedicina del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

a) **United Forms & Graphics, Inc.**

Partidas adjudicadas: 1,2,4,5,6,7,9,10,11,14,15,16,18,20,21,22,23 y 24.

Costo Total de partidas adjudicadas: \$ 19,099.30

Garantía: 30 días

Evaluación:

- La compañía aquí mencionada es el licitador responsable para las partidas antes descritas y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 22-2979. Con relación al precio ofertado en las partidas antes mencionadas es el menor entre el resto de las ofertas recibidas, por lo cual, representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Del mismo modo las partidas adjudicadas cumplen con las especificaciones revisadas. (UEA-22-361, UEA-22-362, UEA-22-364, UEA-22-365, UEA-22-366, UEA-22-367, UEA-22-369, UEA-22-370, UEA-22-371, UEA-22-374, UEA-22-375, UEA-22-377, UEA-22-379, UEA-22-381, UEA-22-382, UEA-22-383, UEA-22-384, UEA-22-385)

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

b). Advanced Promotional Advertising, of Puerto Rico, Inc.

Partida adjudicada: 25

Costo Total de partida adjudicada: \$1,200.00

Garantía: 30 días

Evaluación:

- La compañía aquí mencionada es el licitador responsable para la partida número 25 y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 22-2979. El precio ofertado en la partida antes mencionadas es el más económico entre las ofertas recibidas, por lo tanto, representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Además, la partida antes descrita cumple con la especificación revisada UEA-22-386.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

b). T & T Advertising.

Partidas adjudicadas: 17 y 19

Costo Total de partidas adjudicadas: \$1,234.00

Garantía: 30 días.

Evaluación:


- La compañía aquí mencionada es el licitador responsable para las partidas número 17 y 19, cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 22-2979. El precio ofertado en las partidas antes mencionadas es el menor entre las ofertas recibidas, por lo cual, representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Las partidas antes mencionadas cumplen con las especificaciones revisadas número UEA-22-378 y UEA-22-380.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que las ofertas de los Licitadores Agraciados aquí dispuestos representan el mejor valor para el Gobierno y está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

 a) **RR Donnelly de Puerto Rico, Corp.**
Partidas no adjudicadas: 1 – 26

Evaluación:

- Luego de evaluar la oferta presentada, pudimos corroborar que no cumplió (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) debido a que la literatura incluida no está conforme a las especificaciones revisadas, (De la UEA-22-361 a la UEA-22-388). La oferta solo muestra imágenes de cada producto ofertado, no incluye medidas, material del producto, entre otros. Además, el costo ofertado es mayor al resto de las ofertas recibidas, por tanto, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Véase, Inciso 10 de la Sección I del del Pliego de la Subasta Informal 22-2979, establece:

“Literatura de cada producto ofertado, identificado con el número de renglón o partida, según aplique”

Véase, Inciso 17 de la Sección I de las Instrucciones Generales del Pliego de la Subasta

“También incluirá con su oferta literatura técnica del manufacturero que permita validar que los bienes incluidos en su oferta cumplen con las especificaciones requeridas en el pliego de subasta informal”

b) **T & T Advertising**
Partidas no adjudicadas: 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,20,21,22,23,24,25 y 26.

Evaluación:


- La compañía aquí mencionada a pesar de cumplir con los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena

pro” de la Subasta Núm. 22-2979, el licitador no fue responsivo para las partidas antes descritas debido a que su oferta no cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones revisadas para las partidas antes mencionadas, por lo tanto, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

- Véase detalle: (Rev. 10/5/2022)
 - Partida 1 UEA-22-361 – no proveyó información sobre material, tamaño de producto y asas en su oferta.
 - Partida 2 UEA-22-362 – no provee información sobre material, tamaño de producto y no indica si ofrece color rojo en su oferta.
 - Partida 3 UEA-22-363 – no proveyó material del paragua, material de marco y del mango y no indica información del paragua cerrado de 32 ½”.
 - Partida 4 UEA-22-364 - no provee medidas de 4.5” W x 3.5” H, no provee material y color en su oferta. Por otro lado, no informa si el producto tiene bolsillo frontal para identificación.
 - Partida 5 UEA-22-365 la oferta para esta partida es más onerosa que la oferta del licitador agraciado.
 - Partida 6 UEA-22-366 – no indica material de la taza, por otro lado, no informa sobre los requisitos de la “FDA” del producto.
 - Partida 7 UEA-22-367 – no provee información sobre contenido de líquido de 62 + alcohol e información sobre si el producto cumple con los requisitos de la “FDA”
 - Partida 8 UEA-22-368 – no proveyó información sobre contenido de líquido de 62 + alcohol e información sobre si el producto cumple con los requisitos de la “FDA” en la oferta.
 - Partida 9 UEA-22-369 – no provee medidas de 3 ½” de largo, no provee información sobre si trae baterías triple A (AAA) y no provee los colores azul y rojo en su oferta para el equipo.
 - Partida 10 UEA-22-370 - no provee medidas de 12 ½” x 10” x 5/8”, total de páginas para escritura y no incluye en su oferta medidas de bloc de 8 ½” x 11”.
 - Partida 11 UEA-22-371 - no provee en literatura medidas de 3” x 5” y no provee cantidad de páginas de escritura.
 - Partida 12 UEA-22-372 - no indica material de producto, no provee en literatura si el bolígrafo tiene tinta azul.
 - Partida 13 UEA-22-373 - licitador no provee en literatura si el bolígrafo tiene tinta negra y si tiene punta mediana de escribir. Tampoco provee medidas de 5 1.2” de largo. Por otro lado, en la carta de colores no ofrece el color rojo, verde, negro y azul.
 - Partida 14 UEA-22-374 - no provee en la carta de colores para el producto los colores rojo, azul, verde, violeta y anaranjado en su oferta.
 - Partida 15 UEA-22- 375 no provee material de producto, no provee medidas de 5 ½” W x 4 ¾” H y no informa si ofrece color azul y rojo para el producto.
 - Partida 16 UEA-22-377 - no ofrece información del equipo solicitado.
 - Partida 18 UEA-22 -379 la oferta para esta partida es más onerosa que la oferta del licitador agraciado.

- Partida 20 UEA-22-381 - no provee medidas de 1 ½” W x 1 ½” H ¾” D y no provee información sobre si ofrece los colores negro, verde, rojo y rosa del producto a solicitar.
- Partida 21 UEA-22-382 - no provee material de 100% polipropileno para el producto en su oferta y no provee los colores Natural, azul royal, violeta y gris.
- Partida 22 UEA-22-383 - no provee en la carta de colores para el producto los colores rojo y gris en su oferta.
- Partida 23 UEA-22-384 - no provee en la carta de colores del producto los colores Verde, rojo, anaranjado y lima.
- Partida 24 UEA-22-385 - no provee el material correcto de producto de 65% poliéster/ 35% algodón y no provee medidas de 96” W x 29 H x 30” D.
- Partida 25 UEA-22-386 - no se indica material, en este caso poliéster, de “lanyard” en su oferta.
- Partida 26 UEA-22-388 - no ofrece información del equipo solicitado.

Véase, Inciso 10. Contenido de la Oferta la Sección I Instrucciones Generales del Pliego de Subasta.

 *“Literatura de cada producto ofertado, identificado con el número de renglón o partida, según aplique”*

Véase, Inciso 17. Marca, Modelo y Literatura de la Sección I Instrucciones Generales del Pliego de Subasta.

“También incluirá con su oferta literatura técnica del manufacturero que permita validar que los bienes incluidos en su oferta cumplen con las especificaciones requeridas en el pliego de subasta informal.”

Véase, Inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2021, establece que:

Se podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas para una subasta informal en las situaciones siguientes:

- a. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas”*
- b. *“Los precios obtenidos sean irrazonable o los términos resulten onerosos”*

c) Advanced Promotional Advertising, of Puerto Rico, Inc.

Partidas no adjudicadas: 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 26.

Evaluación:

- La compañía aquí mencionada a pesar de cumplir con los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 22-2979 sin embargo, el precio

ofertado en la mayoría de las partidas fue mayor al licitador agraciado, del mismo modo el licitador no fue responsivo para las partidas mencionadas a continuación debido a que su oferta no cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones revisadas, por lo tanto, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

- Véase detalle: (Rev. 10/5/2022)
 - Partida 1: No cumple con la especificación UEA-22-361, licitador no provee en la literatura la medida correcta de asas de cuerda de 16" largo.
 - Partida 3: No cumple con la especificación UEA-22-363, licitador no provee estuche de malla para la sombrilla en la literatura de su oferta. No especifica sobre si el mango es de goma y no provee en su oferta si el marco de la sombrilla es de aluminio.
 - Partida 6: No cumple con la especificación UEA-22-366, licitador no provee información de requerimiento de la "FDA" para taza con cuchara de 12 onzas.
 - Partida 7: No cumple con la especificación UEA-22-367, licitador no provee las onzas correctas de productos antibacterial que se requería de 1.8 onzas. No indica información de requerimiento de la "FDA" para producto. No incluye porcentaje de 62+ de alcohol para gel antibacterial.
 - Partida 8: No cumple con la especificación UEA-22-368, licitador no provee información de requerimiento de la "FDA" para producto. No cumple con el tamaño 5 de ¼" de alto de "spray pump".
 - Partida 10: No cumple con la especificación UEA-22-370, licitador no provee en la oferta tamaño correcto de libreta de porfolio 12 ½" x 10" x 5/8"
 - Partida 12: No cumple con la especificación UEA-22-372, licitador no provee en literatura si el bolígrafo tiene tinta azul.
 - Partida 13: No cumple con la especificación UEA-22-373, licitador no provee en literatura si el bolígrafo tiene tinta negra y si tiene punta mediana de escribir.
 - Partida 14: No cumple con la especificación UEA-22-374, licitador no provee el color rojo y violeta en la carta de colores de cargador de teléfono múltiples.
 - Partida 19: No cumple con la especificación UEA-22-380, licitador no provee el color gris en la carta de colores de producto "Wireless phone charging pad".
 - Partida 21: No cumple con la especificación UEA-22-382, licitador no provee en la oferta el porcentaje correcto del material solicitado de 100% polipropileno de "bulto para público".
 - Partida 24: No cumple con la especificación UEA-22-385, licitador no provee el material correcto de producto de 65% poliéster/ 35% algodón. No provee medidas de 29" ancho y 30" profundidad para cubierta de mesa ajustable.
 - Partida 26: No cumple con la especificación UEA-22-388, licitador no provee color blanco en la carta de colores de la camisa.

Véase, Inciso 10. Contenido de la Oferta la Sección I Instrucciones Generales del Pliego de Subasta.

"Literatura de cada producto ofertado, identificado con el número de renglón o partida, según aplique"

Véase, Inciso 17. Marca, Modelo y Literatura de la Sección I Instrucciones Generales del Pliego de Subasta.

“También incluirá con su oferta literatura técnica del manufacturero que permita validar que los bienes incluidos en su oferta cumplen con las especificaciones requeridas en el pliego de subasta informal.”

Véase, Inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2021, establece que:

Se podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas para una subasta informal en las situaciones siguientes:

c. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas”*

d. *“Los precios obtenidos sean irrazonable o los términos resulten onerosos”*



d) United Forms & Graphics, Inc.

Partidas no adjudicadas: 3,8,12,13 y 26.

Evaluación:

- La compañía aquí mencionada a pesar de cumplir los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la *“buena pro”* de la Subasta Núm. 22-2979 sin embargo, el licitador no fue responsivo para las partidas antes mencionadas debido a que su oferta no cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones revisadas. Por lo que no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.
- Véase detalle: (Rev. 10/5/2022)
 - Partida 3: No cumple con la especificación UEA-22-363, licitador no provee estuche de malla para la sombrilla en su oferta en la literatura. Por otro lado, no cumple con la medida de tamaño de sombrilla cerrada de 32 ½”.
 - Partida 8: No cumple con la especificación UEA-22-368, licitador no provee las medidas de tamaño de 5 ¼” alto para *“hand sanitizer spray pump”*.
 - Partida 12: No cumple con la especificación UEA-22-372, licitador no provee en literatura si el bolígrafo tiene tinta azul.
 - Partida 13: No cumple con la especificación UEA-22-373, licitador no provee en la literatura la tinta de bolígrafo y la medida de la punta del bolígrafo a solicitar.
 - Partida 26: *“NO BID”* UEA -22-388 Rev. 10/5/2022.

Véase, Inciso 10. Contenido de la Oferta la Sección I Instrucciones Generales del Pliego de Subasta.

“Literatura de cada producto ofertado, identificado con el número de renglón o partida, según aplique”

Véase, Inciso 17. Marca, Modelo y Literatura de la Sección I Instrucciones Generales del Pliego de Subasta.

“También incluirá con su oferta literatura técnica del manufacturero que permita validar que los bienes incluidos en su oferta cumplen con las especificaciones requeridas en el pliego de subasta informal.”

Véase, Inciso 10 de la Sección 7.2.17 del Reglamento 9230, de 18 de noviembre de 2021, establece que:

Se podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas para una subasta informal en las situaciones siguientes:

- e. *“Los Licitadores no cumplan con alguno de los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas”*
- f. *“Los precios obtenidos sean irrazonable o los términos resulten onerosos”*

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales

como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

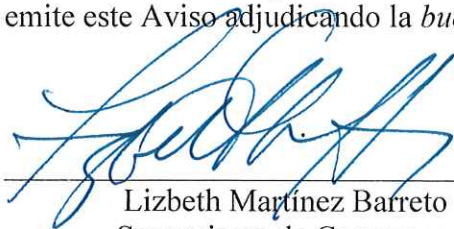
El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

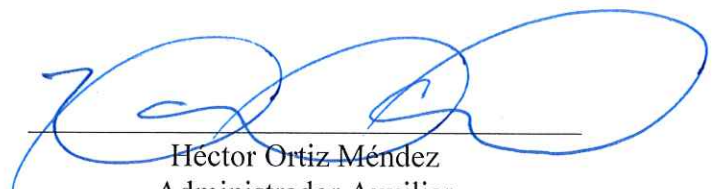
La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Lizbeth Martínez Barreto
Supervisora de Compras y
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 31 de enero de 2023, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación al licitador que sometió oferta para la Subasta Informal Núm. 22-2979.

Notificado y enviado a licitador participante:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
UNITED FORMS & GRAPHICS, INC.	PO BOX 8701 Bayamón, PR 00000	MARILYN@UNITEDFG.COM	(787) 276-8405
ADVANCED PROMOTIONAL ADVERTISING OF PUERTO RICO, INC	PO BOX 364871 San Juan, PR 00936-4871	HBAEZ@ADVANCEDPROMOTIONAL.COM	(787) 723-1510
RR DONNELLEY DE PUERTO RICO, CORP	ROYAL IND PARK CARR. 869 KM 1.5 BO. PALMAS Cataño, PR 00962	CARMEN.HERNANDEZ@RRD.COM	(787) 788-8500
VANESSA A. TRISTANI DBA T & T ADVERTISING	PO BOX 51520 Toa Baja, PR 00950	TTADV07@GMAIL.COM	(787) 269-1929



Katherine Medina González
Secretaria

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	GARANTÍA
UNITED FORMS & GRAPHICS, INC.	\$25,496.30	30 DÍAS
ADVANCED PROMOTIONAL ADVERTISING OF PUERTO RICO, INC	\$35,549.20	30 DÍAS
RR DONNELLEY DE PUERTO RICO, CORP	\$30,005.75	MANUFACTURERO
VANESSA A. TRISTANI DBA T & T ADVERTISING	28,910.40	30 DÍAS